

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Definición: Adquisición de materiales p/electrobisturí p/OSI Barakaldo-Sestao

1.2.- División por lotes: NO

1.2.1.- Número de lotes:

1.2.2.- El objeto de cada lote es el siguiente: Ver Anexo

1.2.3.- Cada lote constituye un contrato: NO

1.3.- Código CPV

Objeto	Código principal	Código complementario
Principal:		
Complementario:		

1.4.- Otros sistemas de clasificación de actividades: NO

1.5.- Tracto: único

El número de unidades de prestación que integran el objeto del contrato se define con exactitud: **SI**

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 de condiciones generales y los siguientes:

- 1- Contrato
- 2- PCAP
- 3- Pliego de Bases Técnicas

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

3.1.- El presupuesto base de licitación del contrato es de **181.500,00,-** euros, incluido el 21% de IVA.

El importe total está desglosado en los siguientes importes por lote: NO

3.2.- Consignación presupuestaria: SI

3.3.- Tramitación anticipada: NO.

3.4.- El gasto está cofinanciado: NO.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El valor estimado del contrato es de **150.000,00** euros. (SIN IVA)

4.2.- Método de cálculo:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	150.000,00
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	13.990,00
Prórroga (sin IVA)	50.000,00
TOTAL VALOR ESTIMADO	213.990,00

5.- PRECIO Y PAGOS.

5.1.- Sistema de determinación del precio:

Pliego de cláusulas administrativas particulares de contrato de suministros
Procedimiento abierto

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (sin IVA) que es de **150.000,00,- €** serán rechazadas.

Estos precios tienen carácter de máximos, en consecuencia, las ofertas que los superen serán rechazadas.

- 5.2.- Modalidad de pago del precio:** a la recepción del equipo tras el buen funcionamiento
- 5.3.- Existen operaciones preparatorias:** NO
- 5.4.- Revisión de precios:** NO.
- 5.5.- Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** NO

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA.

- 6.1.- Duración total o plazo de ejecución total o fecha límite:** 3 años.
- 6.2.- Fecha de inicio:** desde la firma del contrato
- 6.3.- Plazos parciales:** NO
- 6.4.- Prórroga del contrato:** SI

7.- GASTOS DE PUBLICIDAD.

No existen.

8.- GARANTÍAS.

- 8.1.- Garantía provisional:** NO
- 8.2.-Garantía definitiva:** NO.
- 8.3.- Garantía complementaria:** NO

9.- SEGUROS.

La contratista deberá tener los seguros obligatorios así como el/los siguiente/s seguro/s específico/s cuya contratación debe acreditar la/s adjudicataria/s antes de la formalización del contrato: NO

10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN: No procede

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- 11.1.- De tipo social o relativo al empleo:**
- 11.1.1.-** No se establecen.
 - 11.1.2.- Otras:** NO
- 11.2.- De tipo medioambiental:** SI, ver Pliego Bases Técnicas
- 11.3.- De tipo ético:** NO
- 11.4.- De tipo lingüístico:** las establecidas en la cláusula 28.1 de las condiciones generales.
- 11.5.- Otras:** SI, ver Pliego Bases Técnicas

12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL:

- 12.1.- Obligaciones contractuales esenciales:**
- 12.1.1.-** Las condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 11 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.2.- Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados, en su caso, en el cuadro de la declaración responsable que figura en el **ANEXO II-2 "Compromiso de adscripción de medios"**, así como aquellos medios humanos y/o materiales cuya posesión y/o disponibilidad, en su caso, se haya/n acreditado en el procedimiento de adjudicación a efectos de cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional.

12.1.3.- La obligación de realizar la propia contratista determinadas partes de la prestación o trabajos concretos de conformidad con las cláusulas 14.1 y 18.3 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.4.- Las condiciones para proceder a la subcontratación indicadas en la cláusula 14.1 de cláusulas específicas del contrato, la acreditación de la aptitud de la persona subcontratista de conformidad con la cláusula 34.1 de condiciones generales y la acreditación de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de urgencia a las que se refiere la letra c) del art. 215.2 LCSP.

12.1.5.- Otras: NO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye **infracción grave** a efectos del art. 71.2 c) LCSP.

12.2.- Otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: NO

13.- PENALIDADES.

13.1.- Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 31.1 de condiciones generales: **NO**

13.2.- Se establecen importes de penalidad diferentes de los dispuestos en el art. 193.3 y 193.4 LCSP por demora en el cumplimiento de plazos: **NO**

14.- SUBCONTRATACIÓN.

14.1.- Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: NO

14.2.- Obligación de las licitadoras de facilitar la siguiente información y/o documentación: NO

- ☐ **a)** Parte de la prestación que prevén subcontratar. Deben aportar los datos que se indican en la cláusula 13.3.2.1 de condiciones generales.
- ☐ **b)** DEUC de cada una de las personas subcontratistas que prevén subcontratar (con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas).

15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

15.1.- Forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación: **informe de comprobación del responsable del contrato.**

15.2.- Plazo para la recepción: 3 días hábiles.

15.3.- Existen recepciones parciales: NO

15.4.- Plazo de garantía: NO.

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Posibilidad de modificación del contrato: NO

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS.

Se establecen causas de resolución adicionales a las previstas en la cláusula 38 de las condiciones generales: NO

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

- 18.1.-** El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar: SI
- 18.2.-** El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución: NO. Ver Pliego de Bases Técnicas.
- 18.3.-** La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio - artículo 302 de la LCSP: NO
- 18.4- Suministro de fabricación:** En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: NO
- 18.5.- Se establecen las medidas especiales adicionales de tratamiento de datos de carácter personal a que se refiere el apartado 2) de la cláusula 29.2. d) de condiciones generales:** NO

18.6- Otras: ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y RETIRADA

La empresa adjudicataria deberá entregar los bienes objeto del presente pliego en el lugar que se designe por OSI Barakaldo-Sestao.

La prestación incluye el transporte de los dispositivos hasta los Centros, su transporte e instalación en los lugares designados al efecto.

Los equipos objeto de ser retirados, serán retirados por el adjudicatario de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de la OSI Barakaldo-Sestao de modo que no se interrumpa la actividad por esa causa.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS.

19.1.- Poder adjudicador: Ente Público de Derecho Privado. Osakidetza/Servicio vasco de salud

19.2.- Identificación de órganos.

19.2.1.- Órgano de contratación: Director-Gerente OSI Barakaldo-Sestao

19.2.2.- Órgano destinatario: Servicio de Urología OSI Barakaldo-Sestao

19.2.3.- Responsable del contrato: Jefe de Servicio de Urología OSI Barakaldo-Sestao

19.2.4.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: Subdirección gestión presupuestaria Osakidetza

19.2.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **NO**

19.2.6.- Composición de la mesa de contratación:

Presidente

Titular: Director Económico-Financiero

Suplente: Responsable Área Pedidos Gestión Administrativa

Vocal 1º

Titular: Almudena Arbaiza Valero

Vocal 2º

Titular: Rocio Subire Bonachera

Vocal-Secretario

Titular: Jose Ignacio García López de Añua

Suplente: Miren Idoia Sagarmínaga Ugalde

19.2.7.-Comité de expertos/organismo técnico especializado: NO

19.3.- Unidad administrativa encargada de tramitar el procedimiento de adjudicación: Departamento Contratación Administrativa OSI Barakaldo-Sestao.

19.4.- Contacto para atender consultas sobre aspectos técnicos:

- dirección de correo electrónico: victor.escobaltamayo@osakidetza.eus
- nº de teléfono: 944006700 (centralita) Ext. 5758

19.5.- Contacto para atender consultas sobre aspectos jurídicos:

- dirección de correo electrónico: joseignacio.garcialopezdea@osakidetza.eus
- nº de teléfono: 944006740

19.6.- Registros:

19.6.1.- Registro de presentación de ofertas: "Registro Telemático de Contratación Electrónica (ver cláusula 12.2.1 de condiciones generales)"

19.6.2.- Registro de presentación de certificaciones y facturas: OSI Barakaldo-Sestao

20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- 20.1.- Contrato sujeto a regulación armonizada:** NO
- 20.2.- Tramitación:** ordinaria
- 20.3.- Procedimiento:** Negociado sin publicidad
- 20.4.- Información sobre la división en lotes:** Unico lote
Posibilidad de presentar una oferta integradora: NO
- 20.5.- Medios de tramitación:** electrónicos
- 20.6.- Subasta electrónica:** NO
- 20.7.- Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de inserción social y empresas de inserción o incluido en el marco de programas de empleo protegido:** NO

21.- SOLVENCIA, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

- 21.1.- Obligación de disponer de unos requisitos mínimos de solvencia:** según declaración responsable art. 159-4º

22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EXCLUSIVIDAD

23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE: no se establecen

24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA ARCHIVO.

Los documentos exigidos para tomar parte en el procedimiento se presentarán dentro de los archivos electrónicos que se indican a continuación.

24.1.- SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

En este sobre se deben presentar los documentos que se indican en la cláusula 13.1 de condiciones generales.

24.2.- ARCHIVO C: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR: SI

Es recomendable que la documentación que se presente esté adecuadamente ordenada y acompañada de un índice temático al objeto de facilitar la revisión de las propuestas y agilizar el proceso de valoración de las mismas.

Cuando el licitador sea un representante autorizado, lo documentará expresamente.

En la documentación técnica los licitadores incluirán de forma expresa:

- **Cumplimiento del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.** Además de la documentación administrativa exigida en este Pliego, deberá incluir la declaración CE de Conformidad que le corresponda, de acuerdo a la clase de producto sanitario de que se trate que acredite el cumplimiento de los requisitos esenciales de los productos establecidos en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, en castellano o traducción jurada emitida por un traductor acreditado. Pueden aportarse copias de estos documentos o bien una Declaración Jurada o Certificación de la persona que suministra el producto del cumplimiento de los requisitos esenciales basada en la citada Declaración de Conformidad, todo ello en castellano o bien acompañado de traducción, esta última firmada por el responsable de la empresa.
- Cuando el licitador sea un representante autorizado, lo documentará expresamente.

En el Archivo C, los licitadores incluirán **en formato digital** la documentación exigida en cualquier apartado de este Pliego.

En el Archivo C, los licitadores incluirán documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- Descripción técnica concreta de los equipos propuestos de cada uno de los tipos detallados en el pliego de bases técnicas, ajustada a las características descritas según el equipamiento de que se trate.
- Catálogos y folletos en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma, o en su defecto con traducción del contenido.

Se podrá, asimismo, incorporar otra documentación sobre características no requeridas, con objeto de cumplimentar un mejor conocimiento de la oferta presentada. Estas deberán ser recogidas en un capítulo aparte consignando como **"otra documentación incorporada"**.

24.3.- ARCHIVO B: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

En este archivo debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

- Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO III.1.**
- **CRITERIO PRECIO**
- Se deberán cumplimentar el **Anexo III.1 del Pliego** (ver **Modelo de Proposición Económica**) y el **Cuadro de Ofertas Económicas** que podrán descargarse del perfil del contratante junto con el resto de documentación administrativa del expediente. Deberán estar firmados por el representante legal de la empresa.
- El **Cuadro de Ofertas Económicas** contiene 1 hoja. Por cada uno de los equipos a los que se oferte se indicará el precio de la puesta a disposición de los mismos.
- Los precios ofertados no pueden superar ninguno de los presupuestados expresados en el punto 4 de este pliego. De hacerlo la oferta sería excluida.

24.4.- Se admiten variantes: NO

25.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA.

Junto con el resto de documentación indicada en la cláusula 21.1 de condiciones generales, se deben presentar, en su caso, los siguientes documentos:

- 25.1.- Documentación al objeto de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional recogidos en la cláusula 21.2 de las cláusulas específicas del contrato: SI.**
- 25.2.- Documentación a efectos de acreditar la disponibilidad de los medios materiales y humanos a los que se refiere la cláusula 21.5 de cláusulas específicas del contrato: SI**

26.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:

26.1.- Información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria:

- 26.1.1.- Fecha límite para su solicitud:** 6 días hábiles anteriores a la fecha límite para la presentación ofertas
- 26.1.2.- Fecha límite para su obtención:** 3 días hábiles anteriores a la fecha límite para la presentación ofertas
- 26.1.3.- Carácter vinculante de las aclaraciones sobre los pliegos o resto de documentación:** NO

26.2.- Se prevé una forma específica de compensación para los casos de renuncia a la celebración del contrato y de desistimiento del procedimiento por el poder adjudicador: NO

26.3.- Plazo máximo para adjudicar el contrato distinto al establecido en el art. 158.2 LCSP: NO

26.4.- Documentación adicional a la indicada en la cláusula 23.1 de condiciones generales a presentar con carácter previo a la formalización: NO

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

27.- CESIÓN DEL CONTRATO. Se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 35.1.1 de condiciones generales: **NO**

28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Aspectos:	SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO				MEDIOAMBIENTALES	LINGÜÍSTICOS
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						
Condiciones especiales de ejecución				Sí	SI	Sí

Documento firmado por: JOSE IGNACIO GARCIA
 LOPEZ DE AÑUA
 En la fecha 2020.06.30 09:42:54 CEST